# GACETA OFICIAL

# SEGUNDA EPOCA

And XVIII

PANAMÁ, 2 DE MARZO DE 1921

**Número** 3560

# Poder Ejecutivo

Presidente de la República,

# BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presi-dencial.

# Secretario de Gobierno y Justicia, RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo pisc. Calie 3º.—Casa particular: Calle 1; Nº 30.

# Secretario de Relaciones Exteriores, NARCISO GARAY

Despacho Oficiai: Palacie de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.

—Casa particular: Avenida B y Calle 10<sup>3</sup>

# Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, primer piso, Avenida Central,— Casa particular: Avenida Central, Nº 23.

# Secretario de Instrucción Pública,

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Aveni-da Central. Piaza de la Independen-cia.—Casa particular: Avenida Nor-te, N° 9.

# Secretario de Fomento,

# MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oticial: Palacio de Gobierno. tercer piso, Avenida Central.—Cast particular: «El Floral», Río Abajo.

# EDITADA

# IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

# PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideraran ef-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO. GONZÁLEZ.

# AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se acep-tan suscripciones a la Gacara Ofi-cial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

 Por un ado.
 B. 6.00

 Por seis meses
 3.00

 Por tres meses
 1.50

El periodico se repartirá a domici ito a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las res-pectivas Administraciones Provincia-les de Hacienda se encuentra de

La Ley 14 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejem-

piar. El fodeto que contiene en español e Inglés la Ley le de 1901, sobre adjudicación de derras baldas de la República a R. 9.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los señores propietarlos de minas ubicadas (en el territorio de la República, la obligación que les impone el articula 170 del Código de Minas, de pagar anticipadamente, entre el 1º al 31 de Enero inclusivo, la patente anual esrrespondiente, so pena de caer bajo la sanción establecida en el artículo 120 del mismo Código.

> JUAN BRIN, Jets de la Sección de Ingres

# AVISO

A razón de veínticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de renta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposi-ciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

Leo. González.

# LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas. Sección de Ingresos, se en-cuentra de venta la colección de las Leres expedidas por la Asambiea Na-cional en sus sesiones de 1912 y 1913, el precio de un balboa (B. 1.00) el elemniar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

JUAN BRIN

# AVISO

En la Oficina de Piscalización oc Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puer-to de Pamaná, a razón de veinticirco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejem-cias

El Jefe de la Sección de Ingresos

IUAN BRIN.

# CONTENIDO

# PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FORENTO

Paginas

RAMO DE PATENTES V MARCAS

Resolución número \$13, de co on succide 1911, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fávrica solicitado por el señor 5. El Escoffery.

certainade de fâbrica.

Certificado de trasmisión.

Solicitud de registro de marca de fâbrica Solicitud de registro de marca de fâbrica

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acta del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Jus-ticia, durante el mes de Mayo de 1920.

# PROVINCIA DE COCLÉ

DISTRITO DE NATÁ

Informe que rinde el señor Alcalde Muni-

# Poder Ejecutivo Nacional

# SECRETARIA DE FOMENTO

#### RESOLUCION NUMERO 433

r la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor P. E. Escoffery

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaria de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 433.— Panamá, 26 de Enero de 1921.

Con fecha 13 de Abril de 1920, el apoderado de Hodgson & Sumpson, Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de este Despacho, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar el jabón de so fabricación. La marca consiste en dos rectángulos que representan una llave en su centro: sobre y debajo de cada llave se leen las paiabras: MARCA-LLAVE. Los dueños se reservan el derechos de usarla en toda forma, color y tamaño, e introducirle variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin alterar en nada su carácter.

# Teniendo en cuenta:

Que en la tramitación del presente ne-gocio se han llenado todas las formalida-des que la ley exige en tales casos,

# SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de tercero, la marca de fábrica que motiva esta providencia, cuya marca sólo podrán usar en el territorio de la República de Panamá, los señores Hodgeson de Simpson, Limited, de Liverpool, Inglaterra.

Expirase el certificado y archivese expedients.

Registrese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Forrento.

MANUEL QUINTERO V

Panamá. Exero 26 de 1921.

En esta fecha, y bajo el número 711, se expidió el certificado a que esta Resolu-ción se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Noberto R. Royo.

# CERTIFICADO NUMERO: 711

de registro de marca de fábric

Fecha del Registro: Enero 26 de 1921 —Caduca: Enero 26 de de 1931.

BELISAKIO PORRAS. Presidente de la República

HACE SABER

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina responsabilidad de la oficina responsabilidad.

pectiva, en virtud de la Resolución número 433 de esta misma fecha, una marca de fábrica de propiedad de *Hodgeon & Simpson, Limited*, de Liverpool, Inglaterra, para el jabón de su fabricación, que se elabora o fabrica en Liverpool, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de Abril de 1920, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3378 de la GAGETA OFICIAL, correspondiente al 4 de Junio de 1920.

Panamá, veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno.

# BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

MARKEL QUINTERO V.

# CERTIFICADO DE TRASMISION

MANUEL CUINTERO VILLARREAL, Secretario de Fomento y Obras Públicas,

### CERTIFICA:

Que en la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2013 del Código Administrativo, se ha anotado en este Despacho la trasmisión que hace la Companía Inglesa denominada J. C. Eno, Limited, (Compaña Vieja), domiciliada en 25 Pomery Stréet, New Cross Road, Londres, Inglaterra, a favor de la J. C. Eno Limited, (Compañía Nueva), establecida en Blackfriars House, New Bridge Street, Londres, Inglaterra, de las marcas de fábrica que a favor de la primera de las citadas Compañías fueron registradas en esta Secretaría de Fomento, en los días cuatro (4) de Febrero y diccisiete (17) de Marzo de 1920, por Resoluciones números 161 y 199, y cuyos certificados se distinguen con los números 511 y 541 de las mismas fechas 4 de Febrero y 17 de Marzo de 1920, jor Resoluciones números 161 y 199, y cuyos certificados se distinguen con los números 511 y 541 de las mismas fechas 4 de Febrero y 17 de Marzo de 1920, jor Resoluciones números 181 y 541 de las mismas fechas 4 de Febrero y 17 de Marzo de 1920, jor dichas marcas consisten, la primera, en una etiqueta oblonga que contiene las palabras distintivas Fautr Salt, debajo de la palabras distintivas Fautr Salt, debajo de la palabras distintivas fautr Salt, debajo de la palabra Exo's y más abajo es un espacio en blanco que se reserva para advertencias. Todo lo antedicho está casi completamente rodeado por un sarmiento en el cual hay representación de hojas. Este sarmiento está culazado entre varillas paratelas amarradas en sus extremidades. En la parte superior de la cilipeta se lec: PREPARED ONLY BY J. C. ENO LIMITEO, y en la parte inferior hay un dicco blanco. La segunda marca consiste en una etiqueta oblonga que contiene en su centro las palabras distinitivas FRUT SALT en la patte superior de las cuales hay la palabras TRADE y en la interior la malabra MARK seguida por contiene en su centro las palabras distintivas FRIIT SALI en la patte superior de
las cuales hay la galabras TRADE y en
la interior la palabra MARK seguita por
la interior la palabra MARK seguita por
la palabras THE WINTER FAMED PLEASANT, COOLLING, INVIGORATING, HEALPERSONAL SALINE, se
ve la palabra ENO dentro de una figura
de rombo. Todo lo antedicho está casi
completamente rodeado por un sarmiento en el cual se veu representaciones de
uwas y hojas. Este sarmiento está enlazado cutre varillas paraielas, amarradas
en sos extremidades. En la parte superior de la etiqueta se lee: PREPARED
ONLY BY J. C. ENO, LIMITED, y en su
inferior se encuentra un disco que contiene las paiabras TRUTH AND WORKS y
al otro lado. London, S. E.

Dada a peticion de arfor E. S. Muro.

Dada a petición des señor E. S. Humbert, apoderado de la primera de las Compañías alindidas, en Pananá, a quince (13) días del mes de Buero de mil novecientos verme y uno (1921).

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO, V.

#### SOLICITID

de registro de marca de fábrica.

Sintor Secretario de Fomento:

Vo, Victoriano Endara A., solicito a anvor de la Lambert Pharmacat Compagy, de St. Louis, Missouri, Estados Unidea de América, el registro de una marem de propiedad de dicha Compañia, la camal usa para amparar y distinguir en el comercio una pasta dentrifica de su fabilicación, y consiste en la realtra dic bulcación Mcación, y consiste en la palabra dis-mtiva LISTERINE.

# LISTERINE

La marca se aplica par medio de eti-quetas adheridas a los envases contenti-vuit del producto, o de cualquiera otra ummera conveniente, reserváudose los dueños derecho para usarla en toda com-Alliación de forma, tamaños y colores, e Imbroducirle variaciones, sin alterar su comácter distintivo.

#### Acompaño:

Comprobantes de pago de los dereclos fiscales;

Comprobante del registro de la marca

El poder;

Cuatro facsímiles; y

Un clisé,

Panamá, Noviembre 30 de 1921.

V. Endara A.

Impública de Panamá. — Secretaría de Fomento — Panamá, 18 de Diciembre ile 1921.

Publiquese la anterior solicitud en la CACETA OFICIAL por dos veces consecu-lores, y si pasados noventa días desde la la de la primera publicación, no se suscentare oposición alguna en contrario, en procederá a verificar el registro soli-

Por el Secretario de Fomento.

Ili Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNANDEZ,

# vs. 2.

# SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Illor Secretario de Fomento:

To, Victoriano Endara A., ejerciendo et poder que tengo depositado en ese Duspacho, solicito para The Dr. Miles Judicia Compano, de Elkhart, Indiana. Ilmados Unidos de América, el registro du una marca de fábrica de su propiedad, que usa para amparar y distinguir em el comercio cierta clase de remedos puna las enfermedades que se detallan en el cervidado de registro anexo, de su fabricación.

Le marca consiste en un letrero que ime DR. MH.ES, escrito o impreso en elmas mayúscolas de moide y sombrea-

betters maytisculas de molde y sombrea-das, la cual se aplica das, la cual se aplica como sea más conre-ficiente en los eurases le toda clase que con-tengan los productos, remervia iose los dueños derecho para mamba en toda combinación de formas, ta-mados y colares, e introducirle variacio-men, sin alterar su carácter distintivo. Acompaño:

Acompaño:

Comprobantes de pago de los dere-

Certificado de registro de la marca en mudos Unidos;

Um etisé.

Papamá, Noviembre 30 de 1921.

V. Endara A.

mento,—Panamá, —Secretaria de Fo-mento,—Panamá, 18 de Diciembre de 1920.

Publiquese la auterior solicitud en la

GACETA OFICIAL por dos veces consecu-tivas, y si pasados noventa días desde la fecha de la primera publicación no se presentare oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro soli-

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho,

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

I. M. FERNÁNDEZ.

#### ACTA

del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia, durante el mes de Mayo de 1920.

En Panamá, sieudo las nileve de la ma-nana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, concurrieron al Des-pacho de la Corte Suprema el señor Se-cretario de Gobierno y Justicia y el señor Procurador General de la Nación con el fin de practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 269 del Código Judicial,

Presentados y examinados los libros se obtuvo el resultado signiente:

oscaro er resultado signiente.	
Negocios pendientes del mes au- terior, civiles.	146
Negocios pendientes del mes anterior, criminales	100
Repartidos en el mes civiles	59
Repartidos en el mes crimina- les	60
Total	365
De los cuales han sido despa- chados:	
* Civiles 73	
Criminales 84	157
Quedan en curso para Junio:	208
Civiles	
Criminales	208
Los negocios de que ha conocide	

Los negocios de que ha conocido la

Corte se dist	ribuyen asi:	
Magistrado	Grimaldo B.	54
•	Herrera L	70
4	Lombardi	61
ŧ	Quintero C	\$5
4	Urrutia Díaz	S5 355

El estado de ellos se expresa en la res-pectiva relación del Secretario, y resu-miendo es como sigue:

MAGISTRADO GRIMALDO B.

# Vegocios civiles.

Autos y providencias. Sustanciándose....

Al despacho para fallar	2
Con provecto de resolución	
En espera de los antecedentes.	
Despachados	1
Sentencias.	
Sustanciándose	4
Al despacho para fallar	3

Sentencias.	
Sustanciánilose	5
Al despacho para fallar	3
Con proyecto de resolución	2
Para motificar el fallo profe- rido	3
En espera de anteredentes	1
Despechadas	5
Sala de Acuerdo.	
Despachadas	2
Aegonos criminales.	•
dutos y providencias.	

Sustanciándose .....

40

Pasan

Vienen	40	
Al despacho para fallar	3	
Despachados	5	
Sentencias.		
Sustanciándose	3	
Al despacho para fallar	1	
Con proyecto de resolución	2	
Despachadas	7	
De conocimiento en única instancia.		
Sustanciándose	2	
Al despacho para fallar	1	6
Magistrado Herrera L.		
Negocios civiles.		
Autos y providencias.		

# Al despacho para fallar..... Con proyecto de resolución... En espera de autecedentes.... 2 Despachados ..... Sentencias. Sustanciándose..... Al despacho para fallar..... 4 Con proyecto de resolución... 1 Para notificar el fallo proferido.....

Sustanciándose......

# Despachadas .......... 6 Sala de Acuerdo: Al despacho para fallar..... 1 Negocios criminales.

# Autos y providencias. Sustanciándose...... Al despacho para fallar..... 1 Despachados..... Sentencias.

2

1 70

πi

11

1

De

Sustanciándose
Al despecho para fallar
Con proyecto de resolución.
Despachadas

De	conocimiento en instancia	ur	nea	ı
Sustat	rciándose			

MAGISTRADO	Lombardi.
Negocios	civiles.

Despachadas....

# Autos y providencias. Sustanciándose.....

Para notificar el fallo profe- rido
Despachados
Sentencias.
Sustanciándose

an trojector	110	143	v.c	L	44	•	
espachadas		٠.		٠.	-		
Sala	de	الإدر	260	rdo	٠.		

Despachados
Negocios criminales.
Autos y providencias.
Sustanciándose

Ca proyecto de resolución
Despachados
Sentencias.
Sustanciándose

¢	n proyecto	đe	resolución
<b>3</b> 3:	espachadas.		*********

Vienen	58-	134
De conocimiento en única instancia.		
Sustanciándose	2	
Despachados	1	61

# Magistrado Quintero C. Negocios civiles. Autos y providencias. Sustanciándose .... 2

Al despacho para fallar	3
Con proyecto de resolución	- 3
En espera de antécedentes	3
Despachados	8
Sentencias.	
C	

Sentencias.	
Sustauciándose	9
Al despacho para fallar	5
Con proyecto de resolución	4
Firmándose el fallo proferido:	2
Despachadas	4
Negocios criminales.	
Autos u providencias.	

Negocios criminales.	
Autos y providencias.	
Sustanciáudose	4
Con proyecto de resolución	2
Despachados	15
Sentencias.	
Sustanciándose	3

Sustanciándose	1
Al despacho para fallar	1
Con proyecto de resolución	5
Devuelta para subsanar una omisión	4
Despachadas	3
De conocimiento en única instancia.	
Sustanciándose	2

Sustanciándose	2	
Al despacho para fallar	1	
Despachados	1	85

# MAGISTRADO URBUTIA DÍAZ. Negocios civiles. Autos u providencias

, p	
Sustanciándose	2
Al despacho para fallar	2
Con proyecto de resolución	6
Para ejecutoriar el fallo profe-	2

Para resolver una solicitud de reconsideración	
En espera de antecedentes	
Despachados	

Sustanciándose	
Al despacho para fallar	
Con proyecto de resolución	
Para notificar el fallo profe-	4
Despachadas	ç

Sala de Acuerdo	١,
esdachados	
Magazia,	

regottos crimentues.
Autos y providencias.
Sustanciándose
Con proyecto de resolución
Despachados

.5

3

2

70-280

espachados	2
Sentencias.	
ustanciándose	2
i despacho para fallar	1

lon	proyecto de	resolución	
	Раван		

Vieuen	70-	280
Devuelto para subsanar una omisión	1	
Despachadas	9	
De conocimiento en única instancia.		
Sustanciándose	4	
Con proyecto de resolución	1	85
		365

El señor Secretario de Gobierno observo que están demorados varios de los negocios. los cuales ha determinado; y el señor Presidente de la Corte hizo la siguiente explicación, que justifica el por qué del atraso.

Del Magistrado señor Grimaldo B., el juicio seguido por Gerardo Ortega contra la sucesión del señor José Gabriel Duque, por haber manifestado personalmente las partes que están en vía de arregio y que no es su deseo que se dicte sentencia;

no es su deseo que se dicte sentencia;
Del Magistrado señor Herrera L, el juicio seguido por Francisco Cumbrera contra Pedro Flores y una solicitud de Arturo Müller para la inscripción de una escritura, porque el expresado Magistrado en el desempeño de sus funciones ha tenido que ausentarse de la Capital a practicar diligencias que en otro juicio se han aducido como pruedas y por habet tenido entre los miembros de su familia enfermos;

15

Del Magistrado señor Lombardi, el juicio seguido por Chaplin y Morland contra Samuel Wallarack Woolf, que fue presentado el proyecto de sentencia desde el siete de Febrero y llevado en lectura al Magistrado doctor Quintero C., estando todavía en su poder;

Del Magistrado doctor Quintero C., el juicio seguido entre la familia Ayarza y el juicio de sucesión de Juan Castor Aguilar que está al despacho para fallar desde Abril 16 y 22 respectivamente, y custro más que sus respectivos proyectos han sido presentados en el curso del mes y que estáx en lectura a los respectivos Magistrados y un Conjuez. El reñor Presidente manifestó al señor Secretario de Gobierno, que si entre los nego. Cios que cerresponden al Magistrado doctor Quintero C., hay alguna demora, no es imputable a él que estuvo separado en uso de licencia, sino al Suplente que lo recumplazaba, que no elaboró muchos proyectos;

De! Magistrado señor Errutia D. el

Del Magistrado señor Urrutia D., el juicio seguido por Emilio e Ivona María Vivó, contra Victoria Racine, por haberse hecho observaciones al proyecto y tener que someterlo a discusión: y el juicio seguido por Autono Alvarado contra Josefina Müller, porque el proyecto que está pecaparado se está pesando en limpio a máquina para que resuite claro.

El señor Presidente advirtió que la cantidad de asuntos que han quedado peudientes en el mes de Abrit y el presente mes subsiguiente, si es relativamente mayor que eu los anteriores, se debe a que después del mes de vacaciones se han reportido 311 negocios.

Se extiende la presente diligencia para constancia.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. I. ALFARO.

El Procurador General de la Nación,

OSVALDO LOPEZ.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

JUAN LOMBARDI.

R' Secretario interino.

Hermogenes Casis.

# PROVINCIA DE COCLE DISTRITO DE NATÁ

# INFORME

que rinde el Alcalde Municipal del Distrito de Natá al Gobernador de la Provincia

República de Pauamá — Provincia de Coclé — Alcaldía Municipal del Distrito de Natá — Natá, 31 de Diciembre de 1920.

Señor Gobernador de la Provincia.

Penonomé.

Campio con el deber que me impone

el ordinal 13 del artículo 7/1 del Código Administrativo, de la manera siguiente:

Instrucción Pública.

Ramo éste de vital importancia para las generaciones que se levantan, y vería con bastante placer que el Gobierno Nacional, en el próximo año escolar, abriera Escuelas en los Corregimientos de Toza, Guacas, Churubé y Guzmán, para difundir la enseñanza en esas regiones apartadas de la población

#### Estadística.

No marcha bien entre nosotros en relación al Registro Civil en el Distrito, debido ello a que los datos suministrados de los caseríos lejanos son tardios, apesar de los apremios que se les hace a los Regidores para que den con puntualidad éstos, siendo imposible que la presente generación se dé cuenta exacta de los beneficios de la ley.

Para obviar esta dificultad, opino que se nombren en cada Corregimiento que componen la entidad del Distrito, Corregidores remunerados por la Nación, como lo está el del Caño, quien llena sus deberes con puntualidad.

El Distrito lo componen siete Corregimientos, que son:

Capellauía, Toza, Guacas, Churubé, Caño, Guzmán y Zapillo; se obtiene datos exactos de cada un Corregidor al fin de cada mes, y por consiguiente, se entraña de ese modo los efectos que la ley requiere.

#### Aseo de la población

Encüéntrase limpia de maleza casi en su totalidad, pero se continúa limpiándola a doscientos metros fuera del área de la población para mayor\_salubridad de la ciudad.

Por lo exhausto del Tesoro Municipal, no se pudo rellenar los pantanos que se forman en las calles a consecuencia de las lluvias y lo deleznable del terreno. Me dirigi por telegrama al señor Secretario de Gobierno y Justicia, solicitàndole me dijera si se podia tomar de los fondos de la Junta de Caminos, el pago del acarreo de cascajo y arena para los rellenos que se trataba hacer, y el expresado empleado me manifestó que el telegrama había sido transcrito al señor Secretario de Fomento para que resolviera, y hasta la fecha aguardo su respuesta desde el mes de Noviembre nitimo

# Tesorería Municipal.

El año que acaba de expirar, se presupuestó para aquella vigencia la suma de B. 1.554,00, de ellos sólo se ha recaudado la suma de B. 1.588,68, quedando un saldo por recaudar de B. 46.32, y responsable el empleado recaudador.

# Consejo Municipat.

Hasta el día 23 de Febrero próximo pado sólo la dictado un Acuerdo de Contribución lo demás del tiempo lo han pasado los señores ediles sin hacer nada.

# Matadero Público.

Encuéntrase en muy malas condiciones; se hace necesario una casa con piso de cemento para évitar la solación en los animales y los pantanes que se forman en la época de lluvias, prestando un olor tentifero en los arrabales de esos barrios, y creo más conveniente el retiro de ese Matadero a lugar más apartado de la ciudad.

# Corregimientos.

Cuenta el Distrito con siete Corregi mientos, de ellos hay uno arrendado por el Gobierno y otro sin sueldo que es el del Zapillo.

# Alvaldia Municipal

Hasta el día 31 de este mes se han dictado 37 Resoluciones en procedimiento escrito, en asuntos varios 64 beletas, 16 Decretos y 22 demandas verbalos.

El personal de esta Alcaldía lo componen los siguientes empleados «

Octavio Berrocal, Secretario.

Agustin Luna V., Oficial Escribiente.

El mobiliario de la Alcaidía se encuentra en perfecto buen estado. Con toda consideración, me suscribo del señor Gobernador, atento y seguro servidor.

# RAIMUNDO GONZÁLEZ.

# AVISOS OFICIALES

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Quinto del Circuito de Panamá,

Cita, llama y emplaza a Izer Meer Naischtut de Rusia, mayor de edad, casado, domiciliado en Nueva York, y comerciante, para que comparezca a este Despacho de la fecha en treinta días para que esté a derecho en el juicio que se le instruye por Falsedad; haciéndole saber, que si así lo hace será ofdo y se le administrará la justicia que le asista y en esso contrarol será declarado rebelde, con las consecueucias a que hubiere lugar según la ley.

Se avisa a todas las autoridades públicas de la Nación el derecho en que están de capturar y ordenar la captura dei reo de que se trata.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar pública de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno, a las cuatro de la tarde, por el término de treinta días, copia del cual se envirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces, tal como lo ordena el artículo 2345 de Código Judicial.

El Juez.

ERASMO MÉNDEZ.

El Secretario,

Ignacio Noli.

5 vs.--2

# EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a la señora Constance Wilson, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a este Despacho a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo Charles Young, por medio de apoderado.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria de este Despacho por treinta dias hábiles, y copia de él se le entrega al interesado para su publicación en la GACCTA OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1349 del Código Judicial.

Bocas del Toro, Diciembre 8 de 1920. El Juez,

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimas.

. 13. 5.

# AVISO OFICIAL

Hasta las 10 de la mañana, en punto, dei dia ZS de Marzo del presente año, se recibirán propuestas en phiego cerrado y sellado, en la Secretiraria de Fomento y Obras Públicas, para hacer el relleno del área baja al lado norte del sitio donde se está construyendo el Nuevo Hospital «Santo Tomás».

Las especificaciones, fórmula de contrato, fianza, fórmula de propuesta y pianos pueden ser consultados en dicha Secretaria o en la Oficina del jefe Contador, situada cerca del lugar donde se está edificando el Hospital «Santos Tomás», todos los dias hábiles durante las horas de Despacho.

Panamá, 22 de Febrero de 1921.

El Subsecretario de Fomento y Obras Públicas,

J. M. FERNÁNDEZ.

# EDICTO EMPLAZATORIO

l suscrito Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza

a la señora Albertha A. Archers, peque por si o por medio de apoderado dentro del término de treinta días, se presente a este Despacho a estar a de cho en el juicio de divorcio que le pepone su esposo Félix Agustine Arche, por medio de apoderado, advirtiendo que si se venciere el término del emporamiento y no se hubiere presentado, i Tribunal le nombrará un defensor paque la represente en el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto de lugar público de la Secretaría, a los vei tiún días del mes de Diciembre de mil novecientos veinte.

El Inez

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimas.

6 vs. 5.

#### AVISO

# El Alcalde Municipal de Santiago,

#### HACE SABER:

Que en poder de Juan Fuentes, vecin de Tierra Hueca en este Distrito, se er cuentra depositado un novillo de colo amarillo claro, verigi-blanco, marcado fuego así: JH en la pulpa de la pata de recha, ER en la paleta izquierda, Y£ e el costillar del mismo lado y sin ctra señales particulares, cuyo animal fue de nucciado como bien vacante por encontrarse vagando sin reconocérsele dueñ, por los terrenos que comprende la cita da Regiduría de Tierra Hueca.

En tal virtud, por medio del presente se cita y emplaza a todo el que se con sidere con derecho al animal lo haga va ler en tiempo oportuno y en la form prescrita por la i.e.y. pues venedio el término que para ello señala la Ley sin que se presente ningún reclamo, la especie se ra rematada en pública subasta por el se for Tesorero Municipal.

Santiago, Noviembre 25 de 1920. El Alcalde.

El Secretario,

J. Guillén.

LUIS E. PABREGA.

30 vs. 7

# ADVERTENCIA

República de Panama. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que nara hacer al suscrite cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impersos de los existentes en estos Archivos se sirvan hacerlo por medio de comanicación oficial. Los particulares harar sus so licitudes en un todo de conformidad, con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales son contrarias a las Leyes. Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales

Panamá, Septiembre de 1917. M. ALMANZA CABALLERO Archivero Nacional

# AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día 21 de Marzo próximo, no se recibirán en la Secretaría de Fomerto y Obras Prédicas, popuesta para el suministro de materiales para techado del Edificio de materiales para techado del Edificio de materiales para techado del Sepiral Sanyo Tomás, tales como Tejas Españoias y Felpa para Techos.

Las propuestas serán abiertas y leídas en dicha fecha y hora, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas podrán hacerce por todos o parte de los materiales pero deberán presentarse en el papel sellade correspondiente y estar acompañadas de uma fianza de quiebra en forma de cheque, certificado o garantía bancaria por un 10% del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. A los proponentes no agraciados le serán deMINUTE.

· 5

į,

MO IN

wueltos sus cheques o garantía al recha-garse sus propuestas y al proponente agraciado una vez formalizado el contra-to respectivo, previa prestación de la fian-ga requerida para el fiel cumplimiento de que obligaciones

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y planos respecti-vos, pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital o en la Becretaría de Fomento, todos los días ba-biles durante las horas de despacho

Panamá. Febrero 14 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ

# AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto del día 22 de Marzo próximo, se recibi-rán propuestas por separado en la Se-cretaria de Fomento y Obras Públi-cas, para el suministro de materiales y obra de mano necesarios para las instala-ciones elétricas y de fontanería en los addicios de envirginados y envirginas y edificios de enfermedades venéreas en los edificios de enfermedades venéreas en MATERNIDAD del Nuevo Hospital Santo

Las propuestas serán abiertas y leidas en la bora y día fijados, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus re-presentantes autorizados.

presentantes autorizados.

Todas las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente geompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque, certificado o garanta banearia por un diez por cieuto (10%) del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garanta serán devueltos a les proponentes no agraciados al rechazarse sus propuestas y el proponente favorecido una vez que se haya formalizado el contrato correspondiente, mediante la fianza necesaria para el fiel cumplimiento de sus obligaciones. el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

ef hel cumpimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargos y especificaciones,
proyecto de contrato y planos respectivos pueden consultarse en la Oficina del
Arquitecto del Nuevo Hospital y en la
Becretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 14 de 1921. El Subsecretario de Fomento.

J. M. FERNÁNDEZ.

# AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto del día 23 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras PÚBLICAS, propuestas para el suministro de Baldosas, mosaicos de paredes para de BALDOSAS, MOSALOS DE PAREDES PARA BAROS, I PALIDOSAS PARA PELDAÑOS, IECC-sarios para los edificios del Nuevo Hospi-dal Santo Tomás. Las propuesias serán abiertas y leidas en dicha feche y bora, en presencia de una Comisión de la Jun-ta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

tes o sus representantes autorizados.

Las propuestas polirán hacerse por tódos o parte de los materiales, pero deberán presentarse en el pupel sellado corespondiente y estar acompañadas de
una itanza de quiebra en forma de cheque
certificado e garantia banceria por un
10% del vaior de la propuesta, a favor
del Severtario de Fomento. A los propuentes no armeindos les serán devueltos
sus cheques o garuntias al rechazarse sus
propuestas y al praponente agraciado
una vez formalizado el contrato respectivo, previa prestación de la fianza requerida para el fiel cumplimiento de sus obligardones. gaciones.

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y pianos respecti vos pueden consultarse en la Oficina del Arquitezto del Nuevo Hospi al o en la Secretaria de Fomento, todos los dias há-biles durante las horas de despacho.

Panama, Febrero 16 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

# AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en panto, del día 23 de Marto próximo se recibirán en la Secretaria de Fouento y Orgas Pú-BLICAS, propuestas para el suministro de YESO, CAL HIDRATADA Y MORTERO DE PA TENTE para las construcciones del Nuevo Hespital Santo Tomás.

Las propuestas serán abiertas y leidas en dielas fecha y hora, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo

Hospital y de los proponentes e sus representantes autorizados.

Las propuestas podrán hacerse por to-dos o parte de los materiales, pero debe-rán presentarse en el papel sellado co-rrespondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque. inia inaza de quienta en forma de eneque-certificado o garantía beneraria por un 10% del valor de las propuestas, a favor del Secretario de Fomento. A los pro-ponentes no agraciados les serán devuel-tos sus cheques o garantías al rechazarse sus propuestas y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respecti-vo, previz prestación de la fanza reque-rida para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargo y especificaciones, proyecto de contrato y planos respectivos, pueden ocultaras en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital o en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 16 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

# AVISO DE REMATE

Por no haberse efectuado en la fecha anunciada el remate de los lotes municipales que se detallarán enseguida:

El suscrito, cumpliendo instrucciones del Honorable Consejo Municipal,

# HACE SABER:

Que hasta las tres de la tarde del día 28 de Marzo próximo, se recibirán propuestas en pluego cerrado para adjudicar al mejor postor uno o más lotes de los que se indican después, ubicados en el sitio que ocupan los edificios de Matadero y Zahurda, actualmente en uso.

Las propuestas deben hacerse por ca-Las propuestas uecen materes por ca-da lote separadamente, y para ser admi-tidas se requiere que se acompañe el re-cibo de la Tesorería, en que conste que se ha depositado el diez por ciento del valor de la base.

La persona favorecida, con alguna o algunas adjudicaciones, solamente está obligada a pagar, veinticuatro horas después de la adjudicación, el cincuenta por ciento (50%) del importe de lo adjudicado en la Tesorería Municipal; el restante cincuenta por ciento (50%) lo pagará cuando el Municipio le haga entrega material de lo comprado, cosa que se efectuará tan pronto se inauguren los nuevos edificios de Matadero y Zahurda. Se exceptúan de la anterior regla, los lotes merca. La persona favorecida con alguna Se exceptúan de la anterior regla, los lotes marcados con las letras K. L. M. N. y O., los cuales se entregarán inmediatamente que se lienen las formalidades legales y previo pago del total de su importe.

Los lotes son los siguientes:

Mide 137.30 mc. de superficie, y

For el Norte, callejón sin nombre y mide 17,60 m.; por el Sur, lote C, y mide lo mismo que por el Norte; por el Rste, el lote B y mide 1,50 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este. mo que por el Este.

B. Mide 137.30 me, de superficie y as linderos y dimensiones son los siguientes:

Por el Norte, callejón sin nombre, y mide 17.50 m., por el Sur, el lote D, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 7.56 m.; y por el Oeste, el lote A, y mide lo mismo que por el Este.

Mide 157.30 mc. de superficie y sus linders y dimensiones son

For el Norte, el lote A con 17.60 m.; por el Sur, la Avenida Sur, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este el Tote D y mide 7.80 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este. por el Este

D. Mide 137.30 mc. de superficie, y sus l'aderos y dimensiones son:

For el Norte, el lote B, y miñe 17,60; por el Sur, la Avenida Sur, y miñe lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 17 Oeste, y miñe 7,50 m; y por el Oeste, el lote C, y miñe lo mismo que mor el Este, la

Oeste, el lote C. y mide lo mismo que por el Este. E. Mide 187.90 nic de supernicie, sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, la Avenda Sur, y node 12,50 m.; por el Sur, el lote G, y mide 12,50 m.; por el Sur, el lote G, y mide 15 m.; y por el Oeste, calle de 9 metros de ancho en proyecto, y mide lo mismo que por el Este.

F.; Mide 187.90 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son los siguientes:

Portel Norte, la Avenida Sur, v. mide 12.30 m.; por el Sur, el lote H, y mide 12.75 m; por el Este, la Calle 13 Oeste y mide 15 m.; y por el Oeste, el lote E. y mide lo mismo que por el Este.

G. Mides 193.90 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote E. y mide 12.75 m; por el Sur, el lote I. y mide 13.10 m; por el Bste, el lote II. y mide 15 m.; y por el Oeste, calle de 9 metros en proyecto y mide lo mismo que al Este.

Mide 193.90 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote F, y mide 12.75 m; por el Sur, el lote J, y mide 13.10 m; por el Este, la Calle 13 Oeste, y mide 15 m; y por el Oeste, el lote G, y mide lo mismo que por el Este.

I. Mide 341.50 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote G, y mide 13.10; por el Sur, el Muro de Barraza, y mide 14.35 m.: por el Este, el lote J, y mide 23.50; y por el Oeste, Calle de 9 metros de ancho en proyecto, y mide 27.50.

J. Mide 274.20 mc. de sup sus linderos y dimensiones son: đe superficie, y

Por el Norte, el lote H y mide 13.10: por el Sur, el Muro de Barraza, y mide 14.10 m.; por el Este, la Calle 13 Oeste, y mide 19.30 m.; y por el Oeste, el lote I, y mide 23.50 m.

K. Mide 157.50 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, la Avenida Sur, v mide 17.50 m.; por el Sur, el lote M, y mide 17.50 u.; por el Este. el lote L, y mide 9 m; por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este.

sus linderos y dimensiones son: Mide 157.50 mc. de. superficie, y

Por el Norte, la Avenida Sur, y mide 17.50 m.; por el Sur, los lotes M y O, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 9 m.; y por el Oeste, el lote K y mide lo mismo que por el Este.

Mide 157,50 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote K, y mide 17.50 m.; por el Sur, el lote N, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, el lote G, y mide 9 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el

Mide 166.10 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son

Por el Norte, el lote M, y mide 17,50 m.; por el Si y Surceste, el Muro de Barraza, y mide 19 m.; por el Este, el lote O, y mide 5,50; y por el Oeste, la Calle 13.Oeste, y mide 12,50 m.

O Mide 158.40 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote L., y mide 17.50 m.; por el Sureste, el Muro de Barraza, y mide 20 m.; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 3.50; y por el Oeste, los lotes M y N. y mide 14.30 m.

El precio en que están avaluados los lotes, es el de B. 5.10 el metro cuadrado, y no serán admitidas las propuestas que no cubran el valor de este avalúo que no cubra-por cada lote

De las 3 de la tarde en adelante, hastilas 4, se oirán pujas y repujas verbales.

Рапатия́, Noviembre 10 de 1920.—Епе-то 25 de 1921.

Tesorem Municipal.

# AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipat,

# BACE SABER:

Que hasta las tres de la tarde del día 4 de Abril del presente año, s. recibirán propuestas en pliego cerrado para adjudicar al mejo postor a fitulo de arrengamient, per el término de cinco años, un ote de terreno municipal ubreado en Las Sabanas, conocido con el nombre de «Obario Farmo que mide once mil metros cuarades con cua tracientos cincomera, caracterio en contracterio en contract ratio que mide once mi metros cua-rados con cuatros ciencenta y cin-to milimetros cuadrados (11 000 455me) r curyos linderos son: por el Norte, el río biatasnillo; por el Sur. terrenos de Nica-nor A. de Obarrio; por el Este, el río Matasnillo, y por el Oeste, terrenos de Eduardo Icaza y Florencio H. Arose-mena.

Que de esa hora en adelante, hasta el ultimo toque del reloj de la Catedral al dar las cuatro de la tardo, se oirán pujas y repujas verbales.

Que la base del arrendamiento es de B. 2.50 mensuales que deberán pagarse en la Tesorería Municipal durante los pri-meros diez días de cada mes ai formalizarse el contrato:

Que para ser postor hábil se requiere depositar en la Tesorería Municipal la suma de B. 25.00 los cuales quedarán a favor del Tesore en el caso de que no se formalice el contrato veinticuatro horas después de adjudicado provisionalmente, por culpa del proponente. Los planos del terreno pueden consultarse en la Secretaría del Consejo Municipal durante las horas hábiles de todos los días.

Panamá. Enero 3 de 1921.

ALFREDO ALEMÁN, Tesorero Municipal. 

# AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Román Segura, residente en el Aguacatal, se encuentra depositada una vaca amarilia hosca, como de segunda talla y criando ternera hembra, no tiene señal de sangre ninguna y marcada a fuego asi U en la paleta. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por no tener dueño conocido, por el mismo señor Segura, y para que todo el que se creyere con derecho al animan referido, en tiempo oportuno lo haga valer, se empiaza por medio del presente aviso a los interesados, pues vencido el término de treinta (30) días sin que haya ninguna reclamación, será vendida en almoneda pública de acuerdo con lo establecido por el articulo 1601 del Código Administralivo.

Calobre, Noviembre 23 de info.

Calobre, Noviembre 23 de 1 ...C. El Alcalde,

DEMETRIO ASQUEZ.

El Secretario,

M. O. Vasquez.

30 vs ....20

A VISO

El Alcalde Municipal de Santiago,

# HACE SABER:

Que en poder de Salomé Rodríguez, vecino de la Regiduría de «El Uvito» en este Distrito, se encuentra depositado un cerdo de tamaño regular, cano, bravo, sin ninguna seña particular, el cual ha sido denunciada como bien vacante por encontrarse en dicha Regiduría vagando sin reconocérsele ducên y causando perjuicios a la comunidad.

Por lo tanto, por medio del presente se citay emplazan todo el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno, pues venedo el término que la ley señala para ello sin que se presenten reclamos al respecto, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, 25 de Noviembre de 1920. El Alcalde.

LUIS E. FABREGA. El Secretario,

30 vs.--11

J. Guillén.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nó-mans o cuentas que se traigan al Despa-che para ordenar el pago, no suán re-cibidas sino en las horas de la mañana-de cada dín, y ás entrega de las mismas y hari en las horas de la tarió del día siguiente, o se devolverán con las obje-ciones del caso si no "astuvier- n correc-ta".

El Secretario de Macienda y Tesoro,

EUSERIO A. MORALES

Imprents Nacional. Est; No 1261